

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Destinados 65.000 euros para el programa educativo de atención domiciliaria durante el próximo curso 2015-2016

Se dirigen a alumnado de enseñanza obligatoria que deba permanecer en su domicilio de forma prolongada por prescripción facultativa

Miércoles, 24 de junio de 2015

El Gobierno de Navarra ha adoptado un acuerdo en su sesión de hoy por el que destina un máximo de 65.000 euros a la convocatoria de ayudas para alumnado escolarizado en enseñanza obligatoria (Primaria y Secundaria) que deba permanecer de forma prolongada en su domicilio por prescripción facultativa durante el próximo curso 2015-2016.

El objetivo de este programa es asegurar el proceso de enseñanza al alumnado que no puede acudir al centro escolar por motivos de enfermedad física, traumatismo o convalecencia. La ayuda se concede a la familia, que contrata al profesor o profesora, quienes se coordinan con el centro educativo.

En este curso 2014-2015 que acaba de concluir, 31 alumnos y alumnas se beneficiaron de este programa. Del total 13 eran estudiantes de Primaria (9 en castellano y 4 en euskera), y 18 de Secundaria (15 en castellano y 3 en euskera). Cabe destacar que este programa ha cubierto todas las solicitudes que cumplen los requisitos.

Las familias que deseen recibir estas ayudas deberán de cumplir una serie de requisitos a la hora de formular su solicitud, como aportar un informe médico que justifique que el alumno o alumna no podrá asistir al centro educativo en un tiempo previsible mayor a 21 días naturales ininterrumpidos; y solicitud de la dirección del centro educativo.

Funcionamiento del programa

En Educación Primaria, se imparten 5 horas de atención directa a la semana por alumno o alumna en su domicilio, y 8 en el caso de alumnado de Secundaria. Además, el profesor o profesora contratado por la familia dedica dos horas de coordinación al mes con el orientador o tutor en el centro educativo.

Son los propios centros educativos los que facilitan el material curricular necesario al profesorado de atención domiciliaria, concretan los programas y otros elementos específicos de clase. Además, el equipo coordinador del programa colabora directamente con el equipo sanitario para intercambiar información sobre el tiempo de convalecencia y la evolución del estado de salud del estudiante. Y cada quince días se realiza un control de contenidos, actividades y exámenes que permite tener constancia del trabajo realizado, los avances alcanzados o las

dificultades encontradas.